

## **I. MISIÓN DE LA UPSJB**

Somos una institución académica comprometida en formar profesionales con base ética y humanista, orientados al bienestar de la sociedad. V.5.0.

*Aprobada mediante Resolución N° 278-2019-CU-UPSJB de fecha 16/08/2019.*

## **II. VISIÓN DE LA UPSJB**

Ser una institución competitiva que es valorada por sus procesos formativos y por el impacto de sus profesionales en el bienestar de la sociedad.V.4.0

*Aprobada mediante Resolución N° 278-2019-CU-UPSJB de fecha 16/08/2019.*

## **III. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD V.3.0.<sup>1</sup>**

Desarrollar una cultura de eficacia en la comunidad universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista en base a la auto exigencia y la mejora continua; que la educación que brinda tenga en cuenta el contexto nacional e internacional:

- 3.1. Brindar a los estudiantes de pre y posgrado una formación académico-profesional que se traduzcan en competencias generando en la persona conocimientos, actitudes, valores éticos y prácticas necesarias con miras a contribuir al desarrollo del país.
- 3.2. Generar impacto social como resultado de producción de trabajos de investigación realizados por los estudiantes y docentes de la universidad en todos los niveles.
- 3.3. Generar una cultura de responsabilidad social<sup>2</sup> en la comunidad universitaria congruente con el respeto los derechos fundamentales de la persona y el cuidado del medio ambiente<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Resolución N° 278-2019-CU-UPSJB del 16/08/2019.

<sup>2</sup> Ley Universitaria 30220. Arts. 124° y 125°

<sup>3</sup> Decreto Supremo N° 017-2012-ED Política Nacional de Educación Ambiental y Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM Política Nacional Ambiental.